RESOLUCIÓN PROVISIONAL ADMISIÓN DE CANDIDATURAS	Convocatoria referencia 2026_R1_UNIDAD SUEÑO

Habiendo revisado todas las candidaturas de la convocatoria de referencia 2026_R1_UNIDAD SUEÑO y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

Nombre	DNI (***)
L.I.S.M.	**1240***

Candidaturas excluidas:

Nombre	DNI (***)	Motivo
L.D.C.	**6017***	No acredita titulación exigida *, Carta de presentación + DNI + Informe vida laboral + Documentación acreditativa méritos (en un único fichero)
Z.T.	**5049***	No acredita titulación exigida *, Carta de presentación + DNI + Informe vida laboral + Documentación acreditativa méritos (en un único fichero)
J.G.B.	**9571***	No acredita la titulación exigida en la convocatoria: Grado en Enfermería o titulación equivalente (nivel MECES 2).
N.M.S.	**0065***	No acredita titulación exigida *, Carta de presentación + DNI + Informe vida laboral + Documentación acreditativa méritos (en un único fichero)
L.L.V.G	**3594***	No acredita la titulación exigida en la convocatoria: Grado en Enfermería o titulación equivalente (nivel MECES 2).
J.I.L.M.	**3593***	No acredita la titulación exigida en la convocatoria: Grado en Enfermería o titulación equivalente (nivel MECES 2).

* Grado en Enfermería o titulación equivalente (nivel MECES 2).

Fecha de publicación a efectos de plazos: 03 de noviembre de 2026

*Los/as candidatos/as excluidos o que no figuren en la relación, disponen de un plazo de **dos días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en la web de la Fundación, para*

subsanar los errores que hayan motivado su exclusión u omisión mediante el envío de un correo electrónico a rrhh@idiscam.es con el asunto 2026_R1_UNIDAD SUEÑO.

En el caso de que los/as solicitantes que aparezcan como excluidos/as no subsanen dentro del plazo los defectos que les sean imputables, o no adjunten la documentación requerida que haya motivado su exclusión, se archivará su solicitud, considerándose que desisten en su petición.